EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que el Concejo Municipal de Tunja, requiere celebrar contrato de Que el perfil requerido en los estudios previos es **Prestación de servicios de apoyo a la gestión como integrante de la Unidad de Apoyo Normativo del Honorable concejal JULIAN YAMITH LÓPEZ LAITON, brindando asistencia técnica en el análisis, elaboración, revisión y seguimiento de proyectos normativos y demás funciones inherentes a las actividades asignadas.**

Que el perfil requerido en los estudios previos es: De conformidad con la naturaleza de las actividades a desarrollar, se requiere una persona natural que posea como mínimo Título de Bachiller Académico, que tenga la idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto del contrato debe contar con experiencia laboral de mínimo 6 meses y carta de postulación presentada por el concejal.

Que, revisada la Hoja de Vida de **LEIDY JOHANA PINZON TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.655.253 expedida en **TUNJA**, se verificó que cuenta con la idoneidad para la cuenta el perfil para celebrar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, debido que en los documentos se puede verificar:

Formación Académica:

1. Bachiller Técnico con especialidad en Comercio Colegio Cooservicios- 03 diciembre de 2023
2. Abogada Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia- 31 de enero de 2025

Experiencia:

1. Rama judicial juzgado primero de familia (citadora grado III) Funza- 14 febrero de 2024 al 26 noviembre de 2024
2. Rama judicial juzgado primero de familia (citadora grado III) Funza- 02 septiembre de 2024 al 18 septiembre de 2024
3. Rama judicial juzgado primero de familia (citadora grado III) Funza- 17 enero de 2025 al 05 febrero de 2025

La presente se expide en el mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

PRESIDENTE DEL CONCEJO MIUNICIPAL DE TUNJA
BRAHIAM QUINTANA MARTINEZ

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Brayan Fernando Guio	Secretario General	
Revisó:	Brahiam Quintana Martínez	Presidente	